

**PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA, DEL CODIGO DE ETICA
PARLAMENTARIA, DE LA LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**CC, Secretarios de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura
del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla**

Presente.

El grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, con fundamento en lo dispuesto y señalado por los artículos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracciones II, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ante esta Soberanía, presenta un

**PUNTO DE ACUERDO, PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA, DEL CÓDIGO DE ÉTICA
PARLAMENTARIA, DE LA LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

Que, el tema de la ética ha sido materia dentro del pensamiento filosófico político desde tiempos inmemoriales, a través del cual se busca diferenciar el bien común frente al interés personal en beneficio de la colectividad dentro del comportamiento de quienes desempeñan funciones públicas, como responsables de conducir a las sociedades humanas.

Que, en el caso particular de la representación política, los legisladores como representantes de la sociedad, deben utilizar dicha representación en beneficio de sus representados; por ello, el comportamiento ético se convierte en requisito obligado del comportamiento diario de diputados y diputadas, buscando en todo momento desempeñar las funciones legislativas en consonancia con los reclamos de una sociedad plural, activa, cambiante y en plena transformación, que demanda un ejercicio de la representación política responsable y ética

Que, en los últimos años, la exigencia por un ejercicio responsable de la representación política ciudadana, como diputaciones, ha generado el interés de la sociedad en que asuman actitudes responsables, morales y éticas, actuando en todo momento por el bienestar de la población. Las causas de la corrupción y crisis de confianza en la mayoría de los parlamentos en la actualidad son múltiples y variadas, sin embargo, la principal parece ser la falta de ética al interior del Poder Legislativo.

Que, se considera como Ética de la actividad legislativa, al conjunto de los principios que rigen el actuar de todo representante popular en su actividad legislativa, sustentada en los valores públicos como el bien común; la honestidad; la integridad; la objetividad; la responsabilidad; la justicia; la igualdad; la transparencia; la seguridad; la libertad; el diálogo; el respeto; y la solidaridad.

Que, el objeto de la ética parlamentaria, es buscar la máxima realización de los fines constitutivos de la institución representativa, enfatizando la calidad moral de sus miembros y todas las acciones emprendidas bajo este tenor por ellos.

Que, en el año 2007 el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, mostró interés en la “Ética Parlamentaria” publicando una obra sobre el tema por el Dr. Juan Ramírez Marín; evidenciando que en el caso de la actividad legislativa, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se desarrollaba una tendencia para incorporar disposiciones sobre este tema, en sus normas orgánicas y reglamentarias.

Que, en la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro de sus considerandos, los integrantes de la presente legislatura, reconocimos que: *“La recuperación de la dimensión ética de la política y de los políticos, es un tema que se reivindica y se regula en un Capítulo bajo la denominación de **Ética Legislativa**, encaminado a hacer de las conductas públicas de los legisladores, acciones personales que tengan como fin primordial la búsqueda, del desarrollo social y del desarrollo humano.*

Que asumimos como valores: justicia, legalidad, equidad, solidaridad, democracia, eficiencia, transparencia y con especial atención la protección y promoción de los derechos fundamentales de la persona, para garantizar un correcto ejercicio en las funciones del Poder Legislativo. Y la ética de las acciones legislativas, es acompañada de la disciplina legislativa, necesaria para el correcto desarrollo de las funciones del Congreso.

Que, no obstante la regulación de la ética parlamentaria, las calificaciones que las organizaciones de la sociedad civil han emitido sobre la presente Legislatura, no han sido satisfactorias; por lo cual se hace evidente que es necesario, ratificar de forma personal y pública, asumir cada uno de los valores morales que redunden en una auténtica ética parlamentaria, que reivindique nuestro trabajo legislativo.

Que, un **código de ética** dispone las conductas obligatorias de los miembros de un grupo, dispuestas en forma voluntaria por ellos mismos, al consentir restringir un espacio de su libertad legal, por considerar en conciencia que así debe de efectuarse. El código promueve una cultura política que hace considerable énfasis en el decoro, corrección, transparencia, y honestidad en la conducta de los parlamentarios.

Que, al respecto, en estudio realizado entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se encontró que los ocho principios básicos de ética pública más mencionados por los estándares de conducta de los países de dicha organización son: imparcialidad, legalidad, integridad, transparencia y eficiencia, igualdad y responsabilidad, y justicia.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía, lo siguiente:

PRIMERO.- Previa discusión, tener a bien aprobar el presente Punto de Acuerdo por el cual la LVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, adopta su Código de Ética.

ATENTAMENTE
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PUEBLA, PUEBLA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES

DIP. JOSÉ ÁNGEL P. GUERRERO HERRERA

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA

DIP. INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE

DIP. EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. BLAS JORGE GARCILAZO ALCANTARA

DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO

LAS DOS HOJAS DE FIRMAS PRESENTES, CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN Y FIRMA, DEL CODIGO DE ETICA PARLAMENTARIA, DE LA LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Código de Ética de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

1. BIEN COMÚN Declaración del valor: Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común e interés general, que se refiere a asumir un compromiso permanente como parlamentario (a), poniendo por delante el bienestar de todos, sobre mis intereses particulares o personales y los de mi partido o grupos a los que pertenezco.

2.- HONESTIDAD Declaración de valor. "Entiendo que la representación política que ejerzo, le pertenece a los poblanos, la que se me concedió por decisión democrática de la ciudadanía; y por tanto, procuraré en todo momento desempeñarla por encima de cualquier satisfacción indecorosa".

2. INTEGRIDAD Declaración de valor: "Ceñiré mi conducta pública y privada de modo tal que mis acciones y palabras sean dignas de credibilidad, para fomentar una cultura de confianza y de verdad de la vida y del trabajo parlamentaria".

3. OBJETIVIDAD Declaración de valor: "Actuaré siempre en forma objetiva y fidedigna, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna. Absteniéndome de hacer o emitir juicios subjetivos".

4. JUSTICIA Declaración de valor: "Ratifico seguir ceñiendo mis actos legislativos al cumplimiento estricto de la constitucionalidad y legalidad, impulsando en todo momento una cultura de respeto al Estado democrático de Derecho".

5. TRANSPARENCIA Declaración de valor: "Actuaré transparentando mis acciones legislativas, y permitiendo el acceso a la información sobre mi patrimonio y su transformación en su caso, durante mi desempeño de representante popular; sin más límite, que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley"

6. RENDICIÓN DE CUENTAS Declaración de valor: "Convencido de que la ciudadanía tiene derecho a conocer el resultado de la representación política que me concedió, entiendo mi responsabilidad de informar y presentar cuentas claras de mi trabajo a la ciudadanía e. informar del uso y aplicación transparente de los recursos públicos, que me son asignados para las actividades representación y de gestión ciudadana"

7. HONRADEZ Declaración de valor: "Nunca usaré mi cargo de representación política para ganancia personal, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones".

8. SOLIDARIDAD Declaración de valor: "Actuaré con sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a: los niños y niñas, jóvenes, mujeres; personas de la tercera edad, étnias; personas con discapacidad, y en especial, frente a personas que menos tienen; estando siempre con disposición de compartir con ellos los bienes materiales, intelectuales y afectivos que estén a mi alcance".

9. RESPETO Declaración de valor: "Respetaré sin excepción alguna a toda persona humana en su dignidad, derechos y libertades que le son inherentes por su naturaleza y reconocidas legalmente, atendiéndoles siempre con trato amable y tolerante para todos y todas las personas físicas. Respetaré el trabajo de otros legisladores evitando plagiar su trabajo legislativo, otorgando el crédito que merecen.

10.- DIÁLOGO Declaración de valor. "Mantendré y fomentaré mi actividad parlamentaria sustentada en el diálogo abierto, sincero, claro y propositivo; para enriquecer la vida y trabajo eficaz y eficiente del Congreso del Estado de Puebla, en beneficio del Estado de Puebla"

11.- IGUALDAD. Declaración de valor: "Reconozco que como representante popular, gozo de igual jerarquía y responsabilidad al asumir decisiones parlamentarias; por lo cual seré corresponsable de los aciertos y de los errores en que caiga la presente legislatura; asimismo," asumiendo también la igualdad de sexo, edad, credo, religión y preferencias políticas

13.- LIBERTAD Declaración de valor: "Asumo un compromiso firme con la libertad constitucional de que gozo, para utilizarla de manera correcta, firme, propositiva y leal, con los anhelos de los poblanos; guardando el debido respeto y compostura a fin de no desviar mis funciones parlamentarias.

14.-RESPONSABILIDAD. Declaración de valor: " La actitud responsable guiará todas mis actividades legislativas, siendo puntual, atento e interesado en todo el desahogo de las actividades parlamentarias; asimismo, haciendo propuestas que privilegien la calidad antes que la cantidad legislativa, todo esto, encaminado a hacer realidad todos y cada uno de los demás valores del presente código de ética parlamentaria".

11. LIDERAZGO Declaración de valor: "Promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, siguiendo los principios morales que son base y sustento de una sociedad plural, abierta, en movimiento, en cambio y anhelante de legisladores responsables"